HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 49/2020
(Cuarenta y nueve/Dos mil veinte)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ" CON ID N° 379.806.

Salto del Guairá, 15 de julio del 2020.-

VISTA: La nota con Exp. N° 142/2020 presentada por el Ejecutivo Municipal, en la que solicita el estudio y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2020 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ" CON ID N° 379.806. La financiación del presente llamado está incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Rubro 500-520-30-078 Ley de Compensación por la pérdida de los Saltos del Guairá y,

CONSIDERANDO:

El dictamen presentado por la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios en la que recomienda la aprobación del pedido por reunir los requisitos exigidos.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,
R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y **SE AUTORIZA** al Ejecutivo Municipal realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2020 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ" CON ID N° 379.806.----------
Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, ...17... de ....julio..... del 2020.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal